

MENDOZA, 6 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0020653/2021**, la Resolución N° 265/2020-CS, la Resolución N° 100/2021-R, ratificada por Resolución N° 103/2021-CS, y la Circular N° 5/2021-R, donde se tramitó el llamado a **Concurso Especial**, convocado por Resolución N° 493/2021-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **"Problemática psicosocial de las personas con discapacidad"** en la Tecnicatura Universitaria de Educación Social y los Profesorados impartidos en esta Unidad Académica, enmarcado en los **"Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)"**, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas del procedimiento establecidas en la normativa mencionada.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión concluye favorablemente para la efectivización del cargo de la postulante.

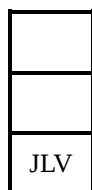
Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2022, resolvió aprobar el trámite correspondiente al Concurso Especial Extraordinario (CEREP.COVID - Res. 265/2020- CS y la Circular N° 5/2021-R), convocado por la Resolución N° 493/2021-CD, y designar a María Cristina Ríos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, para el espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje", Departamento Didáctica - Carrera: Profesorado Universitario de Educación Inicial.

Que, en este sentido, corresponde proceder a la designación efectiva a partir del primer día del mes siguiente a su aprobación por el Consejo Directivo – en virtud de lo establecido en el Artículo 8° Inciso a) Punto 2 de la Resolución N° 265/2020-cs y el último párrafo de la Circular N° 14/2021-R-, criterio que también se siguió en los Concursos Especiales de los cargos Profesor Titular, Profesor Asociado y Profesor Adjunto.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado está previsto en la planta docente permanente de esta Unidad Académica, aprobada por el presupuesto vigente de la UNCuyo.

Que, atento a lo expuesto, a partir del día de la fecha de designación con carácter efectivo consignada en la presente resolución, se limitará la designación interina del cargo en que se designa con carácter efectivo en la presente norma.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el trámite correspondiente al Concurso Especial Extraordinario convocado por la Resolución N° 493/2021-CD.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	BOERR, Cecilia Verónica
Documento Único:	23.283.087
CUIL o CUIT	27-23283087-0
Legajo n°	31.963

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	EFFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	UNO (1) de marzo de 2022
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad
2)	

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	9	PSICOLOGÍA
Especialidad:	9	9	OTRAS

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV



ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	14.30%
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	14.30%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	14.30%
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	14.30%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	14.30%
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	14.30%
	Tecnatura Universitaria en Educación Social	14.30%
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escala	799-813	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple

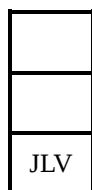
ARTÍCULO 7.- LIMITAR, a partir de UNO (1) de marzo de 2022, la **designación interina** de la docente **Cecilia Verónica BOERR (DNI N° 23.283.087– Legajo N° 31.963)** en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple efectuada en el ANEXO IV de la Resolución N° 800/2021-CD.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo